



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 72- 2017-MDP

Paiján, 08 de Marzo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente 76-2017-ID, que contiene el Informe N° 073-2017/OPP-MDP;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante solicitud ingresada con fecha 28-02-2017, el Sr. Segundo Polo Torres, identificado con DNI N° 18866576, solicita a esta Municipalidad el Apoyo económico de S/. 600.00 Soles por haber sufrido un accidente en su centro de labores (corte en la mano izquierda con un vidrio), a fin de poder cubrir los gastos de su operación y posteriores gastos medicinales por no contar con los medios económicos suficientes.

Que, mediante Informe N° 026-2017-TS-MDP de fecha 28-02-2017, la Lic. María del Carmen Alvarado Sánchez (Trabajadora Social de la MDP), remite su informe social, respecto de la situación del solicitante y su familia. Para ello, realizó una entrevista al solicitante, pudiendo constatar que no cuenta con los medios económicos suficientes para cubrir su operación en el Hospital Regional de Trujillo y que, por su delicado estado de salud, le es imposible trabajar.

Que, dicho informe concluye con la recomendación de atender lo requerido por el solicitante, por tratarse de un caso especial, brindándole el apoyo de S/. 300.00 Soles para cubrir su operación y traslado a la ciudad de Trujillo.

Que, mediante Informe N° 073-2017-OPP/MDP, de fecha 07-03-17, remitido por el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Rober Roncal Sánchez, se emite la certificación presupuestal para cubrir el gasto de S/. 300.00 Soles, por concepto de apoyo económico para solventar los gastos de operación de la mano izquierda del solicitante, donde además, manifiesta que dicha suma, debe estar comprometida en la Fuente de Financiamiento RDR. Clasificador 2.5. 3 1.1 99, Rubro 09 RDR;

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desembolso de S/. 300.00 Soles a favor del Sr. Segundo Polo Torres, por concepto de apoyo económico para gastos de operación de su mano izquierda.



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTESE a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Clasificador 2.5. 3 1.1 99, Rubro 09 RDR.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tesorería, Contabilidad, Jefe de Personal, Asesoría Legal y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE
Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP